

REEVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PUNTO 7.1.4.3.

Siguiendo la redacción del punto precitado en el texto del EIA indicamos: el listado de especies fue comparado con los cuadros y listados del anexo 5 de la Resolución No DM-0657-2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica y actualización del listado de especies de fauna y flora amenazadas de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones

De acuerdo con la resolución DM-0657-2016; de las especies identificadas dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto fueron encontradas como:

- Vulnerable (de acuerdo con condición nacional y UICN): el roble (*Tabebuia rosea*), espavé (*Anacardium excelsum*), laurel (*Cordia aliadora*), producto de una drástica reducción de hábitat a nivel nacional.
- La caoba (*Swietenia macrophylla*), panamá (*Sterculia apetala*), está considerada como en Peligro Crítico (CR) de acuerdo con la legislación nacional y a UICN.

De igual manera, se cotejaron los listados de especies del área del proyecto con los listados de los Apéndices I y II de la Convención para el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Amenazada (CITES), identificándose la caoba (*Swietenia macrophylla*, familia Meliaceae) dentro del Apéndice II de CITES.

Según resolución DM-0657-2016, existe un listado de fauna y flora, tomando en cuenta las diversas categorías que van desde un taxón en peligro crítico (CR), amenazadas (EN) y vulnerables (VU). Se adjunta copia de la Resolución DM-067-2016.

Listado de Especies, según la Resolución precitada:

1. Almendro
2. Balsamo

3. Cocobolo
4. Caoba
5. Nazareno
6. Quira
7. Cedro amargo
8. Cedro espino
9. Espavé
10. Níspero
11. Sigua
12. Laurel

En las parcelas que se identificaron dentro del área de influencia directa, encontramos algunas especies que aparecen en el listado como especie vulnerable y en el plan de reforestación en peligro crítico, las mismas se encuentran enfermas y bifurcadas.

Recomendación: incluir en el plan de reforestación a presentar e implementar como compensación por la pérdida arbórea plantones de las especies vulnerables encontradas para coadyuvar a su existencia en Panamá.